CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA SEMILLEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN – 2025

Objetivo:

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la investigación formativa interdisciplinar a través de la financiación de propuestas y/o proyectos que lleven a cabo los integrantes de los semilleros activos de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas reconocidos por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Dependencia Responsable:

La dependencia responsable de esta convocatoria será la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Dirigido a:

Los/las estudiantes que hagan parte del equipo de trabajo de los semilleros activos de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (FCHE) que estén debidamente registrados en la plataforma de Gestión de la Investigación Hermes y que cumplan con los lineamientos de la Resolución 670 de 2020 “Por la cual se reglamenta la conformación se Semilleros de Investigación, Creación, Extensión Solidaria o Innovación de la Universidad Nacional de Colombia”.

Presentación:

En el marco de la conmemoración de los cincuenta años de la FCHE, se presenta esta convocatoria que busca apoyar la realización de actividades de investigación que lleven a cabo los semilleros activos de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, con el propósito de fomentar y cualificar la formación en investigación de los estudiantes de esta Facultad. Asimismo, busca propiciar espacios de formación en investigación en el que, por medio de la socialización de experiencias y modos de creación y trabajo colaborativo, se compartirán estrategias metodológicas, marcos conceptuales y aproximaciones epistemológicas de la forma como se vive la investigación en el siglo XXI.

De igual manera, busca establecer la oportunidad de incluir temas de interés para los diferentes pregrados de y posgrados de la Facultad y que, a través de la articulación de diferentes áreas académicas con realidades y problemáticas que atañen a la comunidad universitaria y a la sociedad, reflejen resultados de trabajos de investigación en equipo. Como resultado se espera una visualización y proyección de ideas que le generen valor a sus procesos de investigación formativa.

Las propuestas pueden presentarse desde perspectivas de la Economía, la Historia, las Ciencias Políticas o inter y transdisciplinares, y deben contar con la participación de máximo 3 estudiantes de pregrado y/o posgrados, registrados en Hermes en el equipo de trabajo del Semillero.

Modalidades:

Única modalidad. Apoyo económico para fomentar la investigación formativa interdisciplinar a través de la financiación de propuestas y/o proyectos que lleven a cabo los integrantes de los semilleros activos de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas reconocidos por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Información financiera:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, sede Medellín dispone para esta convocatoria de $35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), para financiar siete (7) proyectos por un valor de hasta cinco millones ($5.000.000) de pesos para cada uno. La convocatoria estará abierta hasta agotar los recursos destinados. La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de seis (6) meses. Estos serán asignados en el orden de ingreso de la solicitud de las solicitudes y hasta agotar el recurso destinado para esta convocatoria.

Los recursos son pertenecientes a la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad aprobados por el Consejo de Facultad a través de la Resolución CF-019-25 Presupuesto UGI Semestre 02 2025.

Rubros financiables:

Acorde al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad, se relacionan los rubros y gastos que se financiarán en esta convocatoria.

Rubro actual
Servicios de Investigación y desarrollo ***(Estímulos estudiantes en proyectos de investigación)***

Notas:
Los proyectos no podrán pagar personal docente o administrativo de la Universidad ni coinvestigadores de otras instituciones.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, por lo que se debe ejecutar todo el presupuesto otorgado, o en su defecto la devolución de saldos.

Duración:

Los proyectos beneficiarios de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. En caso que se requiera prórroga deberá estar avalada por el Consejo de Facultad.

Requisitos para esta convocatoria:

Única modalidad. Apoyo económico para fomentar la investigación formativa interdisciplinar a través de la financiación de propuestas y/o proyectos que lleven a cabo los integrantes de los semilleros activos de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas reconocidos por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

<u>El (la) profesor(a) asignado como director del semillero deberá:</u>

- Ser profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia que desarrolle actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Aval de la UAB relacionando actividades del semillero.
- Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes para tal fin. La propuesta presentada a esta convocatoria deberá estar en estado “Propuesto”. Propuestas que no sean enviadas debidamente por la plataforma quedarán descartadas.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.
- Actualizar la información del módulo de semilleros y registrar en la sección «Equipo de trabajo» los estudiantes y docentes que van a participar en el proyecto.
- Cumplir con los lineamientos de la Resolución 670 de 2020 “Por la cual se reglamenta la conformación se Semilleros de Investigación, Creación, Extensión Solidaria o Innovación de la Universidad Nacional de Colombia”.

<u>Los Estudiante(s) que participen deberán:</u>

- Mantener la calidad de estudiante. Cada estudiante deberá anexar soporte (copia del horario académico o certificado expedido por la plataforma SIA).
- Cada estudiante deberá estar registrado en la sección «Equipo de trabajo» de la propuesta registrada en Hermes. Al momento de registrar la propuesta en la plataforma Hermes debe vincular al estudiante (s) como parte del equipo de trabajo.
- Cada estudiante deberá estar registrado en la sección “Equipo de trabajo» del módulo de Semilleros”.
- Para cada estudiante, registrar en el plan de trabajo máximo 10 horas semanales de dedicación durante la ejecución del proyecto (6 meses máximo).

- Cada estudiante debe tener un promedio P.A.P.A. mayor o igual a 3.8. Anexar soporte de cada integrante.
- Ninguno de los estudiantes debe ostentar calidad de monitor o becario. Anexar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de la Facultad, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Ninguno de los estudiantes debe de haber tenido sanciones disciplinarias (Acuerdo 024 de 2022, Acta 10 de 1 de noviembre de 2022). Anexar soporte o correo emitido por Bienestar de la Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Cada integrante del equipo de trabajo debe haber participado en la primera sesión de la actividad académica "Diálogos Investigativos: Nuevas perspectivas y nuevos enfoques metodológicos"[1].
- Ninguno de los estudiantes debe tener pendiente el ingreso o envió de informe de movilidad internacional (cuando aplique).

Nota: el (la) profesor(a) de planta será quien reporte el proyecto en el sistema Hermes para los efectos del proceso de evaluación y seguimiento interno, será responsable del seguimiento y control de las actividades relacionadas con el proyecto de investigación del semillero y quien entregue el informe final del proyecto financiado. El docente solo podrá ingresar una (1) propuesta por semillero.

La propuesta registrada en esta convocatoria, a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes, deberá estar en estado "Propuesto". Los proyectos que no sean tramitados debidamente por la plataforma quedarán descartados.

Procedimiento para la selección de los proyectos:

1. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos**: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.
2. **Selección de las propuestas:** cada una de las propuestas que cumpla con los requisitos mínimos establecidos será sometida al proceso de selección por un comité. El concepto de pertinencia académica emitido por el Comité quedará consignado en el Sistema de Información Hermes y se dará a conocer en forma anónima a los responsables de cada propuesta.
3. **Elección de las propuestas:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE será la responsable de la publicación de la elección de las propuestas que cumplan con todos los requisitos, según los criterios de selección establecidos en estos términos de referencia y la disponibilidad presupuestal de la Facultad, previa publicación de resultados y puntajes obtenidos de todos los participantes. Se financiarán propuestas cuyo puntaje sea superior a 70 puntos.
4. **Aclaraciones:** se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, una vez realizada la publicación preliminar de resultados. Los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o reclamaciones sobre los resultados. Posterior a esta fecha se publicarán en la misma plataforma los resultados definitivos.

[1] Revisar redes y medios de divulgación institucionales. Para mayor información contactar a la Vicedecenatura de Investigación y Extensión de la FCHE: invesfche_med@unal.edu.co

Contenido de las propuestas:

Modalidad Única:

Información general: nombre del semillero, líneas de investigación y trayectoria.
Información relacionada con la propuesta: título, planteamiento del problema o justificación, objetivos (general y específicos), metodología, cronograma de actividades y bibliografía.
Las propuestas deberán presentarse acorde a la disponibilidad de la plataforma Hermes según el límite de caracteres detallado a continuación.

Límite de palabras:
Título: un máximo 100 caracteres sin espacio
Planteamiento del problema: un máximo 2000 caracteres sin espacio.
Objetivos (general y específicos): un máximo de 1000 caracteres sin espacio.
Metodología: un máximo 1500 caracteres sin espacio.
Cronograma: un máximo 15000 caracteres sin espacio
Bibliografía: un máximo 4000 caracteres (mínimo 8 referencias bibliográficas con normas APA)

Criterios de selección (puntaje total=100):

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras. El comité evaluador tendrá presente la cohesión y coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología que se presenten en las propuestas. Se financiarán propuestas cuya evaluación sea superior a 70 puntos.

Única modalidad. Apoyo económico para fomentar la investigación a través de la financiación de propuestas y/o proyectos que lleven a cabo en los semilleros de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas reconocidos por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Criterio	Valoración
1. Participación de estudiantes vinculados al a la propuesta y/o proyecto	**10**
a. Participación de un solo estudiante	5
b. Participación entre 2 y 3 estudiantes	Puntuación máxima
2.Actividades de formación	**35**
Participación en la actividad académica. "Diálogos Investigativos. Nuevas perspectivas y nuevos enfoques metodológicos"	35
3. Formato de divulgación de resultados	**30**
a. 1 formato	15
b. 2 formatos	Puntuación máxima
4. Pertinencia académica	**25**
Revisión pertinencia académica según el contenido de la propuesta	25

Con relación al criterio 3, Formato de divulgación de resultados, entre las posibles opciones para divulgación de resultados están:

- Artículo
- Boletines Divulgativos de resultados de investigación
- Producción audiovisual como documentales, film, ensayo o cortometrajes de ficción
- Desarrollo o página WEB, aplicaciones o redes sociales
- Talleres de creación

Mayor información sobre estos tipos de productos/formatos será ofrecida durante la actividad académica "Diálogos Investigativos: Nuevas perspectivas y nuevos enfoques metodológicos".

Compromisos y productos esperados:

Presentar a través del Sistema de Información Hermes:

Modalidad única:

- Por cada uno de los estudiantes inscritos en la propuesta anexar el certificado de asistencia a la actividad académica "Diálogos Investigativos. Nuevas perspectivas y nuevos enfoques metodológicos".
-Evidencia o soporte de los productos académicos registrados en la propuesta
-1 Informe final registrado en Hermes

Requisitos para activar el proyecto en Hermes:

En caso de haber sido seleccionada la propuesta y para dar continuidad con la activación del proyecto en Hermes, el/la docente asesor(a) deberá anexar en Hermes, en un plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la fecha de divulgación de los resultados definitivos los siguientes soportes:

-Por cada uno de los estudiantes inscritos en la propuesta se debe anexar soporte del registro y asistencia a las sesiones impartidas del curso "Diálogos Investigativos. Nuevas perspectivas y nuevos enfoques metodológicos".

Incompatibilidades:

a. El/la docente podrá presentar máximo una propuesta en esta convocatoria.
b. Los/las docentes que postulen propuestas en esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación de los proyectos.
c. Si el proyecto presentado cuenta con algún otro tipo de financiación no podrá participar de esta convocatoria.
d. Para efectos de transparencia, las personas que participan en el proceso (desde la redacción de los términos de referencia hasta la evaluación de las propuestas) están inhabilitadas para participar de la convocatoria.
e. Tener alertas de pendientes en la plataforma Hermes Investigación.

Cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria con la publicación de los términos de referencia	Posterior al Aval del Consejo de Facultad.
Inscripción en el sistema Hermes	Del 27 de mayo al 1 de julio de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Publicación preliminar de resultados (propuestas que cumplieron requisitos)	3 de julio de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados	Del 3 al 4 de julio de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Publicación definitiva de propuestas que cumplieron requisitos	7 de julio de 2025
Proceso de selección	8 al 28 de julio
Publicación preliminar de resultados (propuestas a financiar)	29 de julio de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados	Del 29 al 30 de julio de 2025 a las 3:00 p.m.
Publicación definitiva de propuestas a financiar	31 de julio de 2025
Ingreso de documentos adicionales para la activación de los proyectos en Hermes	Hasta el 22 de agosto de 2025

Consideraciones generales:

El tiempo de dedicación del docente se reconocerá como parte del plan de trabajo.
La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de Facultad. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el director(a) del proyecto tendrá un plazo no mayor a 3 días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
El incumplimiento de los compromisos, la no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

El seguimiento de ejecución del proyecto se realizará en la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE.
Las modificaciones presupuestales, prórrogas y demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, podrán ser autorizados por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión a través del Sistema de Información Hermes, previo aval del Consejo de Facultad.
Las prórrogas para la finalización del proyecto deberán contar con aval del Consejo de Facultad.

Para ampliar la información:

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el sistema Hermes escriba al correo electrónico: hermes@unal.edu.co
En caso de aclaraciones sobre los términos de referencia puede comunicarse al correo de apoyo de la Vicedecanatura de investigación y extensión de la FCHE: invesfche_med@unal.edu.co
La presente convocatoria se publica en Medellín, el 27 de mayo de 2025 y rige a partir de su publicación.